

Junta Ord.^a miércoles 13 de Marzo de 1850.

- N.
- Director
- Consejero
- Luz. Sta. Cat.
- Mis.^o Juan
- D. D.^o Pablo
- Palasco
- Itarico
- Clemencia
- Srio.
- Loto-Pinar

Sejda en bonador la minuta del acta anterior, la foned^a la hako conforme.

El Sr. Itarico manifestó que inadvertidamente habia tenido ocasion de ver el Loto Pinar que pertenece a la fonedad y q. el dano denunciado por el guarda estaba exato con el parte que havia dado el mismo y que rogaba que habia sido solo con el objeto de hacer mal sin otras oporechiam^{to}. que existian mas de mil pinos de diferentes alturas si bien sembrados por la falta de agua y sier y otros o veinte almendros y como unas nueve fanegas de sembradura: que el guarda al parecer, aminal al mejor deseo de honor su deber podia la autorizacion que en otras epocas habia tenido para usar de escopeta pues que sin ella nada tomique, y tambien que la fonedad tomara en consideracion su estado miserable y servidi que presta y le señalara alguna retribucion, condeyendo su servidio con hacer presente a la fonedad y el Loto segun estaba merecia la atencion de la Corporacion. Se trato detenidamente solo medidas a conseguir la autorizacion para el uso de escopeta al guarda y desp. se instruida la fonedad de las formalidades y responsabilid^o que se exige por la Autoridad Superior, Acada^o se peticion de la misma, dirigida al cap. guarda Jose Palason el correspondiente titulo setal en el Loto Pinar de la fonedad con facultad de usar de escopeta, y que se signifique al Sr. Gobernador que el Palason ha obtenido en otras epocas esta gracia, que no ha abusado de ella y que...

